



BYMA

Bolsas y Mercados
Argentinos

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE **AUDITORÍA INTERNA**

TABLA DE CONTENIDOS

1. Disposiciones Generales	2
2. Objetivos	2
3. Reporte y Autoridad	2
4. Independencia y Objetividad	3
5. Principales responsabilidades	4

1. Disposiciones Generales

Los presentes Términos de Referencia (en adelante “TdR”) son complementarios a las disposiciones vigentes en la materia, Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante “CNV”) y Reglamentos de Bolsas y Mercados Argentinos (en adelante “BYMA”).

Los TdR se publicarán en el sitio web de BYMA.

2. Objetivos

La Auditoría Interna (en adelante “AI”), desempeña un papel fundamental dentro de las estructuras de gobierno corporativo.

BYMA adopta el enfoque de las tres líneas de defensa para la gestión de riesgo y control interno. En dicho marco, AI es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización.

Ayuda a BYMA a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

3. Reporte y Autoridad

La AI reporta directamente al Comité de Auditoría y Ética de BYMA (en adelante “el Comité”), pudiendo asistir a las reuniones de Directorio cuando así lo crea conveniente el Comité y/o el Directorio.

El Directorio de BYMA autoriza a Auditoría Interna a:

- Tener acceso completo, libre y sin restricciones de tiempo y forma a todos los registros, documentos, sistemas, propiedad y personal pertinentes para llevar a cabo cualquiera de sus compromisos, sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información. Cualquier incumplimiento del presente punto podrá ser

susceptible de sanción conforme los procesos que BYMA tiene establecidos.

- Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la auditoría y emisión de informes.
- Obtener asistencia especializada dentro o fuera de BYMA, a fin de cumplimentar el compromiso asumido.

4. Independencia y Objetividad

El Directorio se asegurará que la AI permanezca libre de todo condicionamiento que amenacen la capacidad de los auditores internos para cumplir sus responsabilidades de manera imparcial, incluyendo asuntos de selección, alcance, procedimientos, frecuencia, oportunidad y contenido del informe de auditoría.

Si el Directorio y/o el Comité de Auditoría y Ética determinan que la independencia u objetividad se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes.

Los auditores internos deberán:

- Declarar cualquier impedimento de independencia u objetividad, de hecho o apariencia, al Comité.
- Demostrar objetividad profesional en la recolección, evaluación y comunicación de información sobre la actividad o proceso que se está examinando.
- Hacer evaluaciones objetivas de todos los hechos y circunstancias disponibles y relevantes.
- Tomar las precauciones necesarias para evitar ser influenciados indebidamente por sus propios intereses o por otros, en la formación de los juicios.

Los auditores internos no tendrán responsabilidad operacional directa o autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas. En consecuencia, los auditores internos no implementarán controles internos, desarrollarán procedimientos, instalarán sistemas, prepararán registros o participarán en cualquier otra actividad que pueda perjudicar su juicio. En este marco, no realizarán tareas operacionales, administrativas, financieras o de sistemas de BYMA, sus sucursales o sus subsidiarias ni dirigirán actividades de cualquier empleado que no pertenezca a la Gerencia de Auditoría Interna excepto en la medida que dichos empleados hayan sido asignados para colaborar con los auditores internos.

5. Principales responsabilidades

El Gerente del área presentará para su aprobación por parte del Comité de Auditoría y Ética:

- El Plan Anual y su avance y los planes de acción para abordar cualquier desviación de incumplimiento significativo.
- Presupuesto Anual del sector.
- Resultados de los trabajos de auditoría u otras actividades.
- Requerimientos de recursos.
- El resultado del seguimiento de las observaciones oportunamente detectadas y acciones correctivas implementadas y/o a implementarse definidas por cada dueño de proceso.

Además, se asegurará de ejecutar cada compromiso del plan de auditoría, incluyendo la definición de objetivos y alcance, la asignación de recursos apropiados y su supervisión, la adecuada documentación de los programas de trabajo y los resultados de las pruebas, la comunicación de los resultados del trabajo al dueño del proceso con las conclusiones y recomendaciones aplicables a partes interesadas y el cumplimiento de la normativa vigente.